

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1520

Tunja, 24 de julio de 2024

PARA: YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Directora General

DE: YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Oficina Territorial de Miraflores	SILVIA ALEJANDRA ROA MOLINA	Vacancia Temporal por Comisión en otra entidad.	No se recibieron postulaciones, Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Subdirección Administración de Recursos Naturales	INGRID KATHERINE VARGAS FARIGUA	Vacancia temporal por encargo	Se recibió una postulación por parte de la funcionaria ANGELA JOHANA SANCHEZ se procede a realizar encargo
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Subdirección Administración de Recursos Naturales	CLAUDIA PATRICIA MOLINA GONZALEZ	Vacancia Temporal por licencia de maternidad a partir del 28 de junio de 2024, allegada el 03 de julio de 2024.	Se recibieron 2 postulaciones, se procede a realizar desempate

[Handwritten signature]
27 Junio 2024
[Handwritten initials]

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
4	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración de Recursos Naturales-Laboratorio	N/A	En Vacancia Definitiva – Renuncia persona nombrada en provisionalidad, a partir del 02 de julio de 2024.	Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
5	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección Administración Recursos Naturales	JAQUELINE COY PULIDO	Vacancia Temporal por encargo, a partir del 03 de julio de 2024.	Se recibió una observación por parte de la funcionaria JENIFFER CONSTANZA BAUTISTA BUITRAGO, a la que se dio respuesta mediante oficio No 170-012023 del 19 de julio de 2024. Se recibieron 2 postulaciones, se procede a realizar desempate.
6	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Oficina Territorial de Pauna	LEIDY MADO BAEZ ROJAS	Vacancia Temporal por REUBICACION según resolución 1433 del 27 de junio de 2024.	No se recibieron postulaciones, Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
7	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial de Pauna	GILBERTO NUÑEZ ARDILA	Vacancia Temporal por Encargo	Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.

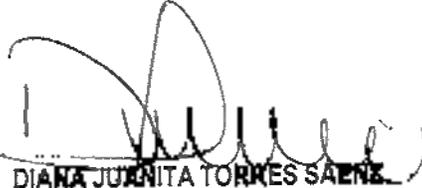
DP

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
8	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	ELKIN ROBERTO JIMENEZ BRAVO	Vacancia Temporal por Encargo.	Se realizó encargo, mediante Resolución No. 1586 del 16 de julio de 2024.
9	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	FREDDY AUGUSTO JIMENEZ GALINDO	Vacancia Temporal por Encargo.	Se realizó encargo mediante Resolución No. 1587 del 16 de julio de 2024
10	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	JOSE LIBARDO PEREZ GALAN	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2806 del 24 de octubre de 2023.	

Cordialmente,


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
 Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA JUANITA TORRES SAENZ
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudio Realizado, en 19 folios.

Proyectó: Diana Juanita Torres Saenz
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico
 Revisó/VoBo: Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Archivo: Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 24 de julio de 2024

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Oficina Territorial de Miraflores	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	SILVIA ALEJANDRA ROA MOLINA	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por Comisión en otra entidad.	No se recibieron postulaciones, Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Subdirección Administración de Recursos Naturales	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	INGRID KATHERINE VARGAS FARIGUA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo	Se recibió una postulación por parte de la funcionaria ANGELA JOHANA SANCHEZ se procede a realizar encargo
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Subdirección Administración de Recursos Naturales	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta profesional. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada	CLAUDIA PATRICIA MOLINA GONZALEZ	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por licencia de maternidad a partir del 28 de junio de 2024, allegada el 03 de julio de 2024.	Se recibieron 2 postulaciones, se procede a realizar desempate

AR

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
4	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración de Recursos Naturales-Laboratorio	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Química y Afines; Técnico laboral en laboratorio, químico o afines. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral	N/A	Carrera Administrativa	En Vacancia Definitiva – Renuncia persona nombrada en provisionalidad, a partir del 02 de julio de 2024.	Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
5	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección Administración Recursos Naturales	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada	JAQUELINE COY PULIDO	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo, a partir del 03 de julio de 2024.	Se recibió una observación por parte de la funcionaria JENIFFER CONSTANZA BAUTISTA BUITRAGO, a la que se dio respuesta mediante oficio No 170-012023 del 19 de julio de 2024. Se recibieron 2 postulaciones, se procede a realizar desempate.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
6	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Oficina Territorial de Pauna	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta profesional. Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada	LEIDY MADO BAEZ ROJAS	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por REUBICACION según resolución 1433 del 27 de junio de 2024.	No se recibieron postulaciones, Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.
7	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial de Pauna	Título de formación técnica profesional en: Mercadotecnista Agroindustrial, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Explotaciones, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Minería, Agropecuaria o Administración de empresas agropecuarias. Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de	GILBERTO NUÑEZ ARDILA	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por Encargo	Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que no existe personal de planta que cumpla requisitos. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
			conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía, Veterinaria y afines. Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.				
8	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada	ELKIN ROBERTO JIMENEZ BRAVO	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por Encargo.	Se realizo encargo, mediante Resolución No. 1586 del 16 de julio de 2024.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
9	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniera agroforestal, Ingeniería Forestal; Biología, Ecología. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	FREDDY AUGUSTO JIMENEZ GALINDO	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por Encargo.	Se realizo encargo mediante Resolución No. 1587 del 16 de julio de 2024
10	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Derecho, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Biología, Ecología, Geología, Administración Ambiental o Administración Ambiental y Recursos Naturales Renovables, Mercadotecnista Agroindustrial, Sistemas de potabilización de agua, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Desarrollo Ambiental, Explotaciones Agropecuarias, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Ingeniería Agroforestal,	JOSE LIBARDO PEREZ GALAN	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2806 del 24 de octubre de 2023.	

JP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
			Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Ingeniería de Sistemas, Minería, Agropecuaria, Técnico de laboratorio, laboratorista, químico o Administración de empresas agropecuarias. Nueve (9) meses de experiencia Relacionada o laboral.				

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

2.1 TECNICO CÓDIGO 3100 GRADO 10 - SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – TITULAR: JOSE LIBARDO PEREZ GALAN

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ¹	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 G= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
CASTANEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	En encargo Técnico código 3100 grado 12	Economista	90.97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

¹ Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ¹	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular- Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico profesional en programación de software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos de computo	94.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular -Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad	Contador Publico	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Cuatro (4) años de Economía.	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular- En comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción	Técnico en creación de empresas, Administradora Publica y Especialización en Proyectos de Desarrollo	99.83	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y su plan de negocios	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ¹	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico Profesional en Secretariado –Técnico en asistencia en organización de archivos y Administradora de Empresas	99.71	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
LOZANO RODRIGUEZ	NUBIA ESPERANZA	Secretario Código 4178 Grado 10	Encargo en Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Licenciada En Ciencias De La Educación Ciencias Sociales Y Económicas	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
OLARTE MEDINA	JHOVANA	Secretario Código 4178 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Contaduría Pública	95.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
SUAREZ TORRES	MARIA CLAUDIA	Secretario Código 4178 Grado 10	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Administradora de Empresas	96.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
LOZANO TORRES	MIRIAM	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular	Bachiller Académico	95.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular - Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10. Solicitó vacancia temporal a partir del 01 de agosto de 2024.	12 periodos académicos de Ingeniería Ambiental (7 semestres aprox) Técnica profesional en administración agropecuaria y Técnica profesional en Secretariado Ejecutivo	83.09	C	C	C	C***	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ¹	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
SANCHEZ GALAN	ANGELA JOHANA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular	Técnico Laboral en Archivo Técnico Laboral en sistemas	73.32	NC	NC	C	S/D	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
MESA CARDENAS	RAFAEL ANTONIO	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular	Licenciado En Ciencias Sociales con Especialista En Archivística	95.3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	Solicitó vacancia temporal a partir del 01 de agosto de 2024.

3. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

3.1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14 SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES TITULAR: CLAUDIA PATRICIA MOLINA GONZALEZ.

Efectuada la manifestación de interés del **08 AL 16 DE JULIO DE 2024** por varios aspirantes, para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14 SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES**, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, en los siguientes términos:

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS².

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

² CIRCULAR No: 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO. Numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO. PGH-01 versión 28.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

3.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 09 de julio de 2024
DIAZ FACHE	LILIANA PAOLA	No realizó postulación
GUTIERREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 09 de julio de 2024
LEGUIZAMON GONZALEZ	JULLY MARCELA	No realizó postulación
OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	No realizó postulación

CRITERIO 1 DESEMPATE: A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE **MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA** (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.**

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS	
BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	Fecha de grado	14/04/2016
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	111 Meses
		Experiencia profesional relacionada sector medio ambiente (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	77 Meses
		Experiencia mínima requerida	-13 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	64 Meses
GUTIERREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	Fecha de grado	21/02/2014
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	172 Meses
		Experiencia profesional relacionada sector medio ambiente (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II).	91 Meses
		Experiencia mínima requerida	- 13 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	78 Meses

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Subdirección Administración de Recursos Naturales	GUTIERREZ MENDIETA DIANA KATHERINE	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2			BLANCO BUITRAGO ZULMA TATIANA	

3.2 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES TITULAR: JAQUELINE COY PULIDO

Efectuada la manifestación de interés del **06 AL 16 DE JULIO DE 2024** por varios aspirantes, para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES**, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, en los siguientes términos:

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS³.

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.

³ CIRCULAR No: 20191000000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO. Numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO. PGH-01 versión 28.

R

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos

f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

3.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
ARTEAGA TULCAN	FREDDY ANDRES	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 09 de julio de 2024
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	No realizó postulación
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	No realizó postulación
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	No realizó postulación
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 12 de julio de 2024
SALCEDO VELASCO	VERONICA MARIA	No realizó postulación
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	No realizó postulación

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

CRITERIO 1 DESEMPATE: A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.**

APellidos	Nombres	RESULTADOS OBTENIDOS	
ARTEAGA TULCAN	FREDDY ANDRES	Fecha de grado	26/04/2008
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	168 Meses
		Experiencia profesional relacionada sector medio ambiente (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	72 Meses
		Experiencia mínima requerida	27 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	45 Meses
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Fecha de grado	6/07/2017
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	60 Meses
		Experiencia profesional relacionada sector medio ambiente (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II).	60 Meses
		Experiencia mínima requerida	27 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	33 Meses

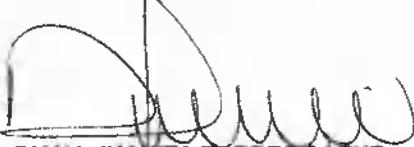
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección Administración de Recursos Naturales	ARTEAGA TULCAN FREDDY ANDRES	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2			MARTINEZ LESMES ARLEY ESTEBAN	

Realiza la verificación:



DIANA JUANITA TORRES SAENZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA

Realizó: Edgar Hernando Suarez Núñez / Diana Juanita Torres Sáenz
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula , Secretario General y Jurídico
Revisó/VoBo: Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivo: Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB

25 JUN 2024

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Nota: Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de tramite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la **manifestación de interés por uno o varios aspirantes**, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los **criterios de desempate estipulados** en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO , cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.